



Confederación Española de Fotografía

www.cefoto.org

ACTA DEL III CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA C.E.F. CELEBRADO EN CALATAYUD EL 30-04-2005.

Siendo las 9.30 hs. del día 30 de Abril de 2006 en primera convocatoria se constituye el III Congreso Extraordinario de la Confederación Española de Fotografía, estando presentes los siguientes señores:

- D. Eusebio Martín Martín, Presidente de la C.E.F.
- D. José Verón Gormaz, Vicepresidente de la C.E.F.
- D. Juan Fco. Palmer Picornell, Secretario de la C.E.F.
- D. José Manuel Goicoechea, Tesorero de la C.E.F.
- D. Domènec Roca, Oficial de enlace con la F.I.A.P.
- D. Juan Burgués Martisella, Vicepresidente de la FIAP
- D. Juan Armentia, Presidente de la Federación de Asociaciones del País Vasco.
- D. Santiago Bernal, Presidente de la Federación de Castilla-La Mancha
- D. Amaranto González, Presidente de la Federación de Castilla-León.
- D. Lluís Datsira, Vicepresidente Federació Catalana de Fotografia
- D. José Tamayo, Vicepresidente Federació Illes Balears
- D. Pablo Freijo, Secretario Fed. País Vasco
- D. Eduardo Bastida de la Federación del Ebro
- D. Raimon Moreno de la Fed. Catalana
- D. Jaume Badía de la Agrupación Fotográfica de Cerdanyola Ripollet
- D. Vicenç Semper de la Agrupación Fotográfica de Cerdanyola Ripollet
- D. Joan Buxó de la Agrupación Fotográfica de Cerdanyola Ripollet
- D. Josep Manel Requena de la Agrupación Fotográfica de Cerdanyola Ripollet
- D. Roberto Zaldivar de la Agrupación Fotográfica de La Rioja

La Real Sociedad Fotográfica de Madrid delega por escrito en la persona de D. Eduardo Bastida como representante de la Federación del Ebro.

Siguiendo el orden del día el presidente D. Eusebio Martín da por iniciado el congreso agradeciendo a todos la asistencia.

Primeramente se constata por parte del Secretario que, de acuerdo con los Estatutos de la C.E.F. hay quórum suficiente (serían necesarios al menos diez votos, 50% sobre un total de veinte, y hay presentes catorce), así como que para poderse aprobar las modificaciones del Estatuto se necesitará el voto afirmativo de, al menos, los dos tercios de los presentes, o sea diez.

La Federación Catalana presenta una moción para que el orden del día sea modificado y se invierta el orden de los puntos para que se vote primero la propuesta de nuevos Estatutos y después la candidatura a Junta Directiva. Eusebio Martín opina que la propuesta de nuevos Estatutos ha sido preparada de hecho por algunos componentes de la candidatura a nueva junta y, que por lo tanto deberían ser ellos una vez elegidos quienes la defendieran. La Federación Catalana explica que legalmente debe ser la Comisión Gestora actual la que presente y defienda la propuesta de modificación sean quienes sean sus ponentes y redactores. Interviene el Vicepresidente Sr. Verón para precisar que el orden es intrascendente ya que aunque salga elegida una nueva Junta Directiva, la misma no toma posesión a todos sus efectos hasta que este Congreso sea clausurado por lo que sea cual sea el orden del día la directiva que presente la modificación de los Estatutos es la que existe actualmente. La Federación Catalana indica que si se entiende así no tiene inconveniente en mantener el orden del día y retira su moción.

Punto 1º, Elección Junta Directiva: Informa el Presidente Eusebio Martín que en el plazo abierto al efecto se ha presentado una sola candidatura en fecha y forma compuesta por D. Juan Palmer, candidato a Presidente, D. Pablo Freijo, candidato a Vicepresidente, D. Eduardo Bastida, candidato a Secretario y D. José Manuel Goicoechea, candidato a tesorero. Se indica que según los Estatutos la votación debe ser secreta, pero el pleno de la Asamblea por unanimidad rechaza este privilegio y decide que pueda realizarse a mano alzada. Se procede a la votación de la candidatura presentada siendo aceptada por unanimidad.

Punto 2º, Modificación Estatutos: Eusebio Martín cede la palabra a D. Juan Palmer para que en su doble papel de Secretario de la actual Comisión Gestora y uno de los redactores de la nueva propuesta modere el debate. D. Juan Palmer recuerda que en su momento se ha enviado copia de la propuesta de nuevos Estatutos a todas las federaciones para que pudieran estudiarla y aportar sus comentarios, opiniones y propuestas. Se han recibido algunos acertados comentarios por parte de varias federaciones y miembros de la actual Comisión gestora y destaca por su profundidad, seriedad y buen hacer el informe enviado por la Federación Catalana ya que es exhaustivo y aporta cantidad de buenas propuestas. No quiere dejar pasar la ocasión de felicitar efusivamente a dicha federación por su trabajo e interés. Seguidamente se acuerda ir leyendo las modificaciones propuestas una a una y que se vayan votando independientemente de manera que aquellas que se aprueben sean incorporadas al momento al proyecto y, una vez revisadas todas se pueda votar su conjunto incluyendo todas las modificaciones necesarias.

La FCF propone que el preámbulo no debería existir en unos Estatutos y que por lo tanto sea eliminado. Domènec Roca, otro de los principales redactores del texto, pide la palabra y, tras obtenerla, explica que el preámbulo es para explicar las intenciones de estas modificaciones, para que todas las federaciones sepan porque se hacen. Dice que el preámbulo ya ha cumplido su objetivo y que apoya la propuesta de la FCF para que desaparezca del articulado definitivo. Se procede a votación con los siguientes resultados:

Votos a favor de su permanencia: Castilla-La Mancha (total 1 voto)

Votos a favor de su eliminación: Cataluña y País Vasco (total 6 votos)

Se abstienen: el resto (7 votos)

En consecuencia se aprueba la propuesta de eliminación y se elimina el preámbulo del texto.

La siguiente propuesta indica que no es conveniente utilizar la abreviatura CD para el Comité Directivo ya que usualmente tiene otro significado. Se aprueba por unanimidad

En el punto 1-b-1) referente a las Entidades Individuales Afiliadas la Federación Catalana opina que si ya existe previamente una Asociación de Entidades en la Comunidad Autónoma donde este radicada la Entidad Individual, ésta no debería poder afiliarse directamente a la CEF sin antes pertenecer a una Asociación de Entidades. Tras varias deliberaciones se propone que se adopte la siguiente redacción:

1-b-1) Entidades Individuales afiliadas:

Cualquier club, sociedad o entidad integrada por personas que por sus estatutos se dedique a cualquier tipo de actividad en torno a la Fotografía, tenga como socios a personas aplicadas a cualquier disciplina fotográfica y, siempre que no exista una Asociación de Entidades, definida según el punto 1-b-2 de estos estatutos en la Comunidad Autónoma en que radica la entidad individual, podrá solicitar su afiliación directamente ante esta CEF. En caso contrario deberá estar afiliada previamente a su solicitud en una de ellas. En determinados casos podrán ostentar un voto en la asamblea según las normas del apartado VII-3.

Se procede a la votación y se acepta por unanimidad.

En la página 2, Capítulo I, punto 5 apartado a) la FCF propone eliminar la coletilla “y después de liquidadas sus cuotas pendientes o cualquier otro tipo de deuda material”. Se aprueba por unanimidad y se elimina.

José Manuel Goicoechea indica que la dirección actual y correcta de la Sociedad Fotográfica de Guipúzcoa, sede oficial de la CEF es c/San Juan, 27 20003 San Sebastián y que así debe figurar en los Estatutos. Se cambia.

En la página 2, Capítulo I, punto 5 apartado a) la FCF propone eliminar la frase “Por incurrir en silencio administrativo ante los requerimientos.....” al ser este lenguaje propio de las Administraciones Públicas. Juan Palmer propone que se sustituya por “Por no contestar a los requerimientos.....” Se vota y se aprueba esta nueva redacción por unanimidad.

En la página 3, capítulo II se hace notar que el punto 1 no es tal sino la presentación de los puntos y que por lo tanto debe reenumerarse no siendo estos siete sino seis. Se subsana el error.

En la página 4, punto 2) en referencia a los distintos tipos de cuota, la FCF cree que no debería indicarse en los Estatutos cuales serán y de que tipo sino simplemente dejar constancia de su existencia y, posteriormente ya será un reglamento quien indique sus tipos, importes, etc. Se propone, por tanto, eliminar la segunda frase donde habla de estos tipos y sustituirla por la siguiente “Los diferentes tipos de cuota se desarrollarán en el correspondiente Reglamento”

En el punto 4 de la misma página donde entre las obligaciones de los Miembros Colectivos dice “informarán a la CEF.....” proponen una redacción menos impositiva e imperativa más de acuerdo con el espíritu fundacional de la CEF de amistad y buenas relaciones. José Verón propone utilizar el verbo comunicar en vez de informar y hacerlo en tiempo indefinido en lugar del imperativo. Se aprueba por unanimidad y se cambia.

En la página 6, Capítulo 7, punto 5) la FCF cree que el Comité Directivo no debería tener ningún voto. Juan Palmer explica que aquí simplemente se ha trasladado la normativa actual que fue aprobada en el anterior Congreso Extraordinario de Guadalajara en el año 2002 por unanimidad. La Federación del País Vasco así lo ratifica y defiende la validez de este sistema. Todas las demás federaciones muestran su conformidad con el voto del Comité Directivo. La FCF en este caso retira su propuesta no siendo necesario, por tanto, proceder a la votación. El artículo queda tal como estaba en la propuesta.

En la página 6, capítulo VII, punto 12, apartado a) se hace notar que la palabra “reverenciará” no es correcta y, efectivamente así se constata y se sustituye por “referenciará”.

En la página 7, capítulo VII, punto 16) Donde dice que las elecciones para designar a Presidente deben ser por votación secreta, la FCF cree que es mejor que sea a mano alzada. Se oyen comentarios en pro y en contra por parte de diversas federaciones. Al final se propone que sea la Asamblea en cada caso quien pueda decidir el sistema tal como, de hecho, ha ocurrido hoy mismo. Se modifica el articulado para que permita ambos sistemas a elección de la Asamblea.

En el Capítulo VIII, apartado 3) donde se indica la duración del mandato del Comité directivo se han propuesto 3 años, tal como es ahora. La FCF cree que podrían ser cinco ya que hay proyectos que tardan bastante en dar frutos como es, por ejemplo, el tema del carné y la Federación del País Vasco que, al menos cuatro. Tras un ligero debate se aprueba por unanimidad que sean cuatro.

En el capítulo IX donde dice el ejercicio “social” la FCF indica acertadamente que debe decir “económico”. Igualmente D. José Manuel Goicoechea expresa que dicho ejercicio debería dar comienzo el 1 de Septiembre de cada año ya que, tradicionalmente los congresos se realizan en el último trimestre y así daría tiempo a cerrar las cuentas y comunicarlas con la suficiente antelación. Se aprueban ambas mociones por unanimidad.

En la página 9, punto 3) donde se habla de los votos necesarios para poder aprobar modificaciones de los Estatutos la FCF propone que no hagan falta los dos tercios de los votos con derecho sino que sea suficiente la mayoría simple. Se aprueba por unanimidad.

En el punto 5 del mismo capítulo, la FCF informa que si se realizan un congreso extraordinario y uno ordinario en las mismas fechas, preceptivamente el congreso extraordinario deberá ser previo al ordinario y nunca al contrario. Se aprueba así reflejarlo por unanimidad.

En este punto, D. Juan Palmer pregunta a la Asamblea y, concretamente a la Federación Catalana de Fotografía si hay alguna propuesta más de modificación del proyecto presentado por Domènec Roca y él mismo. La respuesta es negativa indicando la Federación Catalana su satisfacción por el buen talante y por el resultado de las negociaciones indicando retirar en este acto cualquier otra propuesta que pudiera quedar pendiente por su parte.

Se procede a comprobar que todas las modificaciones aprobadas han sido debidamente reflejadas en el proyecto de nuevos Estatutos y seguidamente el Presidente D. Eusebio Martín propone que sin más dilación se proceda a la votación de dicho proyecto en su conjunto. Así se hace arrojando un total de 13 votos a favor y 1 en contra (Real Sociedad Fotográfica de Madrid) de la que se ha recibido un comunicado previo a esta asamblea, por la que se pronunciaban en contra del proyecto previo y sin conocer las posteriores deliberaciones y correcciones, siendo por lo tanto, aprobada la propuesta y pasando a regirse la CEF a partir de este momento por estos nuevos Estatutos. Se faculta al nuevo Comité Directivo especialmente para realizar cualquier diligencia necesaria para su inscripción en el correspondiente registro.

Pide la palabra Domènec Roca y propone que esta Asamblea nombre a D. Eusebio Martín y a D. José Verón respectivamente Presidente y Vicepresidente de Honor de la CEF como modo de mostrar nuestro agradecimiento a sus años de ardua labor al frente de nuestra organización. La propuesta es recibida con fuertes y unánimes aplausos y es aprobada sin más dilación.

Y no habiendo mas preguntas ni temas a tratar el presidente procede a la clausura del acto agradeciendo de nuevo a la organización el esfuerzo realizado y a cuantos han participado en una u otra forma en este magnifico congreso, también agradece en su nombre y en el de José Verón el honor que se les ha brindado con su nombramiento y el apoyo recibido durante todos los años en que han desempeñado cargos en el Comité Directivo. Por último pide a todos los asistentes la misma colaboración para con el nuevo comité.

Y sin mas que tratar y siendo las 12'45 hs. levanta la sesión dando por clausurado el Congreso.

El Presidente: Eusebio Martín

Vº Bº El Secretario: Juan Palmer